



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se acuerda la paralización de actuaciones y la consiguiente suspensión del apartado tercero de las Resoluciones de 3 de octubre de 2012, en las que se fijan las fechas de realización de los ejercicios de oposición de los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 19 de mayo de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de diversas categorías del Servicio Aragonés de Salud.**

El Tribunal de lo Contencioso administrativo n.º 2 de Zaragoza, en fecha 27 de noviembre, ha dictado una sentencia que, estimando el recurso interpuesto por CEMSARAGÓN, declara no ajustadas a derecho, las Resoluciones dictadas en fecha 19 de mayo de 2011 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por las que se convocaron los procesos selectivos de Facultativo Especialista de Área y de Médico de Urgencia Hospitalaria, en la medida que incumplen el deber de concurso de traslado previo.

Esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las funciones que le son propias y en desarrollo de la elemental prudencia administrativa que pueda garantizar una adecuada ejecución del citado fallo judicial, ha resuelto:

Primero.— La paralización de las actuaciones administrativas derivadas de las Resoluciones de 19 de mayo de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de las categorías de de Facultativo Especialista de Área de Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Nefrología, Obstetricia y Ginecología, Oncología Radioterápica, Otorrinolaringología, Oftalmología, Pediatría, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Radiofísica Hospitalaria y Urología, así como en la categoría de Médico de Urgencia hospitalaria.

Segundo.— Dejar sin efecto el apartado tercero de las Resoluciones de 3 de octubre de 2012 por la que se fija y da publicidad a la fecha de celebración de los ejercicios de oposición previstos en las bases de las respectivas convocatorias.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2012.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ**